



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº

7268.-

ZAPALLAR

07 NOV 2017

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; lo dispuesto en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017; Sentencia de proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a Don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Municipalidad de Zapallar tiene contemplado adquirir un **camión para el apoyo para combatir los incendios forestales en la comuna.**

2º Que, este tipo vehículo formará parte de una serie de implementos que se adquirirán por parte Municipalidad, con el objeto de prevenir y combatir los incendios, que se producen con mayor frecuencia en la época estival.

3º Que, en atención a lo expuesto, la Autoridad decidió adquirir el camión, mediante un Proceso de Grandes Compras, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 14 bis del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4º Que, la Unidad Técnica realizó un acabado estudio para determinar las características del bien, a través del Catálogo Electrónico contenido en el Portal de Mercado Público, concluyendo que el producto que se ajusta a las necesidades de la Municipalidad, se encuentra que contenido en Convenio Marco con el ID 1526379, que registra a los proveedores adjudicados en el proceso licitatorio realizado por la Dirección de Compras en el ID 2239-20-LP13.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5° Que, para este efecto la Municipalidad de Zapallar, elaboró el documento INTENCIÓN DE COMPRA a los proveedores adjudicados, en el proceso licitatorio ID 2239-20-LP13, para la Adquisición del camión para el apoyo en incendios forestales en la Comuna de Zapallar, bajo el ID 1526379.

6° Que, la Municipalidad de Zapallar, cuenta con presupuesto disponible para iniciar el procedimiento de adquisición.

DECRETO:

1º COMUNÍQUESE la presente intención de compra a los proveedores adjudicados para el Convenio Marco ID 2239-20-LP13 “Convenio Marco de Vehículos Motorizados, Maquinarias y Mantenciones” de la Dirección de Compras y Contratación Pública, y **APRÚEBESE** el siguiente documento denominado “Intención de Compra de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Adquisición de camión para el apoyo en incendios forestales en la Comuna de Zapallar, ID 1526379, cuyo texto se transcribe:

INTENCIÓN DE COMPRA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

ADQUISICIÓN DE CAMION PARA EL APOYO EN INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNA DE ZAPALLAR ID 1526379

I.- Condiciones Administrativas

1. NORMATIVA

El Presente proceso de Grandes Compras se rige por la ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y el presente documento de Intención de Compra conformado por las Condiciones Administrativas y Técnicas, así como por las Bases de Licitación del Convenio Marco respectivo.

La presente documentación se encontrará a disposición de los interesados en el Sistema de Información a partir del día de la publicación del llamado a Grandes Compras.

Todos los participantes deberán haber analizado el documento de Intención de Compra y tomar debido y oportuno conocimiento de las aclaraciones efectuadas durante el proceso de Grandes Compras a fin de que sean consideradas al momento de presentar la oferta.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2. OBJETIVO GENERAL

La Dirección de Seguridad y Emergencia de La Ilustre Municipalidad de Zapallar, presenta la siguiente intención de compra, denominada "**Adquisición de camión para el apoyo en incendios forestales en la comuna de Zapallar**", la que tiene como objetivo adquisición de camión equipado para el apoyo en incendios forestales.

Lo anterior considera lo indicado en el siguiente detalle:

- a) Vehículos nuevos y sin uso, según el detalle del cuadro siguiente:

ITEM	VEHÍCULO	CANTIDAD
Ítem 1	Camión	1

3. CRONOGRAMA INTENCIÓN DE COMPRA

A continuación, se detalla un cronograma, que será ejecutado en el proceso de Grandes Compras. Se consideran **días hábiles** en este proceso, entendiéndose que son días inhábiles sábado, domingo y festivos.

Fecha de Publicación	A más tardar el día siguiente desde la total tramitación y aprobación del llamado a grandes Compras
Fecha Inicio de Consultas y Aclaraciones	Desde el día de la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl
Fecha Final de Preguntas	Hasta el día 5 contado desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , a las 18:00 horas.
Fecha de Publicación de Respuestas	El día 8 contado desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , hasta las 16:00 horas.
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	El día 10 contado desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , hasta las 16:00 horas.
Fecha de Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas	El día 11 contado desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , a las 16:01 horas.
Plazo de Evaluación	El día 5 contado desde la apertura electrónica de las ofertas
Fecha de Selección de Oferta	El día 17 contado desde la apertura electrónica de las ofertas

En el evento que alguno de los plazos ya señalados, recayera en el día inhábil, se entiende automáticamente prorrogado para el día hábil siguiente.





4. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Se recibirán consultas y/o solicitudes de aclaración sobre esta Intención de Compra desde la fecha de publicación en el portal de www.mercadopublico.cl y hasta el día 5 de publicada esta intención de compra, de acuerdo al cronograma definido en el punto número cuatro. Las preguntas y/o solicitudes deben ser enviadas al correo seguridad@munizapallar.cl, y en su asunto deberá indicar el **ID 1526379** del proceso de Gran Compra

Se responderán sólo aquellas consultas y/o solicitudes de aclaración que hubieren sido presentadas a través del mecanismo indicado precedentemente y dentro del plazo señalado.

Las respuestas a las consultas y/o aclaraciones serán publicadas en el Portal Mercado Público por medio de una solicitud que se generará en el módulo "Servicio al Usuario" al octavo día, contado desde la fecha de publicación del llamado a Grandes Compras, toda vez que al publicar la Gran Compra el sistema no permite adjuntar documentos y este es el procedimiento que se pone a disposición para adjuntar documentos.

5. DE LAS OFERTAS

Los oferentes podrán presentar sus ofertas a través del módulo de Grandes Compras desde la fecha de publicación en el portal de www.mercadopublico.cl.

Para que una oferta pueda ser considerada en este proceso de compra, deba corresponder a una **oferta válida**. Esto es:

- 1) Se presenta como oferta en el portal de compras públicas (www.mercadopublico.cl) de acuerdo a las regulaciones vigente en Chilecompra Express.
- 2) El proveedor deberá completar y adjuntar la Oferta Técnica y documentos de respaldo correspondientes a las características de su oferta.
- 3) El precio de su oferta debe ser igual o menor al precio unitario máximo publicado en el catálogo electrónico.
- 4) El precio que señalen los Proveedores en su Oferta Económica, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el módulo de Grandes Compras en Chilecompra Express, corresponderá al Valor Unitario Neto (**sin IVA**), expresado en pesos chilenos (CLP).

La oferta deberá incluir el plazo de entrega de los vehículos y tener una vigencia mínima de 30 días corridos, contados desde la fecha de cierre del proceso de Grandes Compras.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La evaluación se realizará considerando los antecedentes que el proveedor indique en el módulo de ofertas Económicas de Grandes Compras.

Sólo se considerarán las ofertas de los proponentes que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo no se admitirá propuesta alguna.

II.- CONDICIONES TÉCNICAS

6. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

La Dirección de Seguridad y Emergencia requiere la adquisición de 1 Camión para el equipamiento de cuadrilla municipal forestal, así poder apoyo en las labores de combatir incendios forestales que afecten a nuestra comuna, los cuales aumentan con la llegada de la temporada estival.

La descripción de los vehículos se indica a continuación, en donde se debe indicar si posee o no cada característica, en caso de no poseer alguna característica, pero cuenta con alguna similar, especificarlo en el cuadro de observación:

CUADRO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				
ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO	SI	NO	OBSERVACIÓN
I	MOTOR			
1	Cilindrada de 3.000cm ³			
2	Combustible DIESEL			
3	Motor FPT F1 CFL411F			
4	Motor Electrónico de cuatro cilindros que cumpla Norma Euro VI			
5	Torque 400nm/1.600rpm			
6	Dirección Hidráulica o asistida			
7	Transmisión mecánica de 6 velocidades 1 de retroceso Relación de transmisión 1°1:5,86 0,791 OD			
8	Caja de transferencia 24 relaciones			
9	Sistema de Inyección Directa Common Rail (CDI)			
10	Tracción 4 x 4			
11	Potencia mínima de 170 hp/3.500rpm			
II	SUSPENSIÓN			
12	Suspensión Eje delantero ballestas parabólicas			
13	Amortiguadores telescópicos y barra			



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

	estabilizadora			
14	Suspensión Eje trasero parabólica simple.			
15	Amortiguadores traseros telescópicos y barra estabilizadora			
16	Barra estabilizadora delantera y trasera			
III	FRENOS y SISTEMAS DE SEGURIDAD			
17	Frenos Hidráulicos circuitos independientes			
18	Discos de frenos delanteros y tambores traseros			
19	Asistido por servo – freno a depresión			
20	Sistema de freno (ABS)			
21	Servofreno de emergencia hidráulico (BAS)			
22	Distribución electrónica de la fuerza de frenado (EBV)			
23	Airbag Conductor			POR SER CAMIÓN NO ES OBLIGATORIO
24	Airbag Copiloto			POR SER CAMIÓN NO ES OBLIGATORIO
IV	DIMENSIONES			
25	Distancia entre ejes desde 3400 mm.			
26	Largo total 5.420 mm.			
27	Ancho exterior, 2000 mm.			
28	Alto exterior, 2550 mm.			
29	Capacidad de estanque mínimo de 100 lts.			
30	Volumen interior mínimo Carrocería de 12 m ³			
	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CARROCERIA			
V	CARROCERIA			
31	Largo Carrocería 3000mm			
32	Ancho carrocería 2000mm			
33	Alto Carrocería 2000mm			
34	Caja Completamente metálica			
35	Farrado Interior			
36	Puerta Trasera con ventana			
37	Puerta Lateral Derecha con ventana se debe considerar ambas con pisadera y pasamanos			
VI	MOBILIARIO EXTERIOR			
38	Sistema de Arrastre (Coco)			
39	Baliza Ambar Horizontal Techo			
40	Sirena con Micrófono			
41	Winche delantero de 12.000 Lbs			
VII	SISTEMA ELÉCTRICO			
42	Plano eléctrico del sistema implementado.			
VIII	CLIMATIZACIÓN			
43	Aire Acondicionado			



44	Ventilador oscilante 12 volts.			
OTROS REQUERIMIENTOS				
IX	ACCESORIOS DE NORMA			
45	Kit de Accesorios originales vehículo, que incluya: <ul style="list-style-type: none">✓ Gata y llave de ruedas.✓ Dos cinturones de seguridad de 3 puntas en cabina conducción.✓ Un neumático de repuesto.✓ Una Radio AM/FM con CD original de fábrica.✓ Set de herramientas básicas originales del vehículo.✓ Un juego de triángulos.✓ Un Botiquín simple.✓ Un extintor incendio 2 kgs. Cabina conducción.✓ Un extintor incendio 4 kgs. Módulo sanitario.			
X	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA y PATENTE			
46	Kit que incluya: <ul style="list-style-type: none">✓ Póliza de garantía para equipamiento.✓ Póliza de Garantía por el vehículo emitido por representante en Chile.✓ Certificado emisión gases.✓ Diagrama eléctrico del sistema eléctrico adicional.✓ Seguro obligatorio.✓ Revisión Técnica.✓ Permiso circulación vigente hasta Marzo 2018.			
XI	DECORACIÓN			
47	Identificación y gráfica institucional, fabricada en pintura y material autoadhesivo calidad automotriz de acuerdo con normativa cliente: <ul style="list-style-type: none">✓ Textos identificatorios en ambos laterales alusivos al municipio.✓ Isotipo institucional en ambos laterales.✓ Texto EMERGENCIA color amarillo reflexivo, delantera invertida y trasera normal.✓ Isotipos PROHIBIDO FUMAR y USAR CINTURON DE SEGURIDAD, ubicados al interior de compartimento sanitario.			



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

	✓ Huinchas reflectantes en todas las puertas de acceso.			
--	---	--	--	--

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión que estará conformada por las siguientes jefaturas o los funcionarios que ellos designen para tales efectos:

CARGO	DEPARTAMENTO / UNIDAD
Encargado	Emergencia
Directora	Secretaría de Planificación Comunal
Administrador Municipal	Administración Municipal

En el evento que alguno de los miembros de la Comisión detectara que tiene algún conflicto de interés con uno o más de los oferentes, deberá así manifestarlo y abstenerse de participar en la evaluación.

La comisión evaluará las ofertas recibidas sobre la base del cumplimiento del cuadro requerimientos técnicos y las ponderaciones de los criterios de evaluación.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PONDERACIÓN
a) Porcentaje de descuento sobre el Precio de Lista a Público (DPL)	60%
b) Garantía del Proveedor (GP)	20%
c) Precio (P)	20%
TOTAL	100%

$$\text{PUNTAJE FINAL} = (P*0,2) + (DPL*0,6) + (GP*0.2)$$

a) Porcentaje de descuento sobre el Precio de Lista a Público (DPL)

Este criterio se evaluará mediante el porcentaje de descuento realizado en la intención de compra, con respecto al precio de lista publicado en el catálogo electrónico de convenio marco.

Se aplicará la fórmula de evaluación de los descuentos ofertados, donde se comparará el descuento ofertado por cada proveedor con respecto al descuento máximo ofertado, de acuerdo a la siguiente fórmula:





$$\text{Ptje.DPL} = 100 - (0.4 \times (\text{DPL máx} - \text{DPL ofertado} / \text{DPL máx}) * 100)$$

b) Garantía del Proveedor (GP)

Cada proveedor deberá indicar el tiempo por el cual se hará extensiva la garantía por defectos de fabricación del bien o producto adquirido, la que entrará en vigencia a contar de la fecha de recepción conforme de la guía de despacho o su equivalente, o una fecha anterior, si así procediese o fuese aplicable. Dicha declaración deberá ser expresada en números enteros y sin decimales e ingresada por el oferente.

Aquellos proveedores que omitan completar esta información y que posean productos ofertados para alguna de las categorías, obtendrán automáticamente cero puntos (0) en la categoría correspondiente. La asignación de puntajes será realizada de acuerdo a la siguiente tabla:

Categoría "Vehículos Pesados"	
GARANTÍA	PUNTOS
Entre 24 a 35 meses o entre 50.000 a 99.999 kilómetro	0
Igual o superior a 36 meses o desde 100.000 kilómetros con límites definido por el proveedor	50
Igual o superior a 36 meses sin límites de kilometraje	100

c) Precio (P)

A las ofertas de precios se le aplicará la siguiente fórmula, donde se comparará el precio del producto ofertado entre todos los proveedores, respecto del Precio mínimo para el producto evaluado:

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{Precio Mínimo Producto} / \text{Precio Producto ofertado}) * 100$$





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

9. FINANCIAMIENTO

Para la adquisición de los vehículos en las condiciones establecidas en la presente intención de compra, se cuenta con un presupuesto disponible de \$ 65.000.000.- (sesenta y cinco millones de pesos), **impuestos incluidos**.

10. PROCEDIMIENTO DE PAGO

El Proveedor sólo podrá facturar el bien efectivamente entregado en la Dirección de Emergencia y Seguridad, ubicado en calle La Acacias N°660 La Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar y recepcionada conforme por ésta.

Para los efectos del pago el Proveedor presentará en la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones, en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, la siguiente documentación:

- a) Documento "Recepción de los bienes" emitido por el Encargado de la Unidad de Técnica.
- b) Una vez obtenido el documento, el proveedor deberá emitir la factura correspondiente al monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra y, si corresponde, los datos de lote, partida y fecha de vencimiento.

El pago se efectuará en el plazo de 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada.

11. CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega del vehículo será en una sola etapa, en el plazo indicado en la propuesta técnica presentada por el proveedor, y la entrega del bien deberá realizarse en las oficinas del Departamento de Seguridad y Emergencia ubicado en calle las Acacias N°660 La Laguna, ciudad de Zapallar, región de Valparaíso.

12. CAPACITACIÓN

Las actividades de capacitación sobre el uso de los vehículos, se coordinarán a través de la Dirección de Seguridad y Emergencia.

Se exigirá que el plan de capacitación se ejecute dentro de los (30) treinta días inmediatamente posteriores a la recepción de los vehículos en las dependencias de entrega, y por el plazo indicado en la oferta para el desarrollo de dicha actividad.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

13. CONTRATO Y SUSCRIPCIÓN

En atención a los montos asignados a estas adquisiciones, el proveedor deberá celebrar con el Municipio un contrato, en un plazo de cinco días contados desde la comunicación de la selección de la mejor oferta, en éste se contendrán las cláusulas necesarias para el resguardo de los intereses del MUNICIPIO y será suscrito por éste y la persona natural o el representante legal de la empresa proveedora, según corresponda.

El contrato comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá vigencia hasta la entrega del certificado de recepción conforme del producto.

14. DOMICILIO

Para todos los efectos del contrato, el Proveedor fijará su domicilio en la comuna de Zapallar, región de Valparaíso.

15. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proveedor, antes de la suscripción del contrato, deberá entregar en la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista y con carácter de irrevocable, a la orden de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, RUT 69.050.400-6, con la siguiente glosa "***para garantizar el fiel cumplimiento de la adquisición del camión para el apoyo de incendios forestales en la Comuna de Zapallar***". Dicha Garantía deberá estar expresada en pesos chilenos y será de un monto equivalente al (5%) cinco por ciento del valor total del contrato y con una vigencia que exceda a lo menos en (90) noventa días corridos, contados desde la fecha de la emisión de la orden de compra.

La garantía será devuelta una vez que el Proveedor haya dado total, íntegro y oportuno cumplimiento a todas las obligaciones por él contraídas en el respectivo contrato. Previamente a la restitución de la boleta, se requerirá la verificación de lo anterior y para lo cual la Unidad Técnica del MUNICIPIO emitirá el respectivo informe de cumplimiento entendiendo, para tales efectos, que las obligaciones del Proveedor revisten el carácter de indivisibles.

16. Unidad Técnica

La Unidad Técnica del MUNICIPIO será la Dirección de Seguridad y Emergencia.

17. Jurisdicción

Para los efectos de esta licitación, los oferentes fijan domicilio en la comuna de Zapallar y



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

se someten a la jurisdicción de los Tribunales de La Ligua.

2° LLÁMASE al proceso de Gran de Compra para efectos de adquirir un camión para el apoyo en incendios forestales en la Comuna de Zapallar.

3° PUBLÍQUESE el presente llamado de "Gran Compra", en el Portal de Mercado Público www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO: Secretaría Municipal

JDLs/MCA /JDS/ MRL